

**SEÑOR JUEZ SUSTANCIADOR, DR. RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA,
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y de su respectivo Reglamento Orgánico Funcional, dentro de la **Acción de Inconstitucionalidad No. 0022-18-IN**, interpuesta por los señores José Rivadeneira Serrano, Coordinación Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y Ambiente CEDENMA; Pedro Bermeo Guarderas, Asociación Animalista Libera Ecuador; y, Alexandra Almeida Albuja, Acción Ecológica, ante usted comparezco y manifiesto:

Apruebo y ratifico la intervención de la Dra. Karola Samaniego Tello, en la audiencia pública efectuada el 08 de junio de 2021, a partir de las 09h30. En tal virtud, sírvase declarar legitimada dicha intervención.

Notificaciones que correspondan las seguiré recibiendo en las siguientes direcciones electrónicas: jsamaniego@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec y en la casilla constitucional No. 18.

Dr. Marco Proaño Durán
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Foro de Abogados 17-1998-87

Elaborado por: Dra. Karola Samaniego / Gabriela 09-Jun-2021
Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo